

## Sirviendo al Gran Condado de Charlotte

Florida Charlotte County Transit es un servicio de transporte compartido de acera a acera proporcionado al público en general en todo el Condado de Charlotte. El área de servicio incluye Englewood, Port Charlotte, Punta Gorda y sus alrededores.

Charlotte County Transit es un servicio por orden de llegada que funciona de lunes a viernes, de 6:30 a.m. a 6 p.m. y los sábados, de 9 a.m. a 6 p.m. Los sábados están restringidos a un área de servicio limitado. No se prestan servicios los domingos ni los días festivos reconocidos a nivel nacional en el condado de Charlotte.

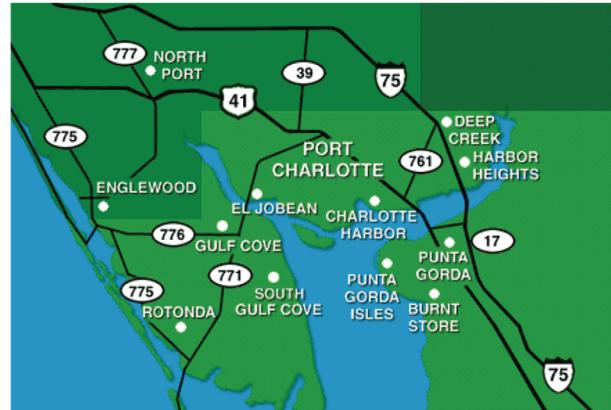
Para obtener más información, conéctese con Charlotte County Transit llamando al 941.575.4000, la aplicación del condado de Charlotte, nuestro sitio web en [CharlotteCountyFL.gov/transit](http://CharlotteCountyFL.gov/transit), o visítenos en Facebook, Twitter y YouTube

[www.charlottecountyfl.gov/transit](http://www.charlottecountyfl.gov/transit)



## La misión de la División de Tránsito del Condado

de Charlotte La misión de la División de Tránsito del Condado de Charlotte es proporcionar un transporte seguro, de alta calidad, conveniente, eficiente y asequible al público en general en el Condado de Charlotte



### ¿Dónde puede ir?

- Banco
- Mercado
- Playa
- Restaurantes
- Citas con el médico
- Universidad
- Hospitales
- Compras
- Trabajo
- Centro comercial
- Aeropuerto
- Comida
- Biblioteca

## TRANSPORTE PÚBLICO



## Tránsito del Condado de Charlotte

Conéctese a destinos en todo el condado de Charlotte. Disfrute de la libertad del transporte en la acera hacia y desde su destino. Deje atrás las preocupaciones y los altos costos de conducir.

**Confiable | Seguro | Amigable**

[CharlotteCountyFL.gov](http://CharlotteCountyFL.gov)  
941.575.4000

## Cómo hacer reservaciones

El Tránsito del Condado de Charlotte es un servicio por orden de llegada. Las reservaciones se toman de 7 a.m. a 4 p.m., de lunes a viernes.

Las reservaciones deben hacerse con un mínimo de 72 a 96 horas de anticipación.

Por favor, espere al menos 60 minutos para llegar a su destino.

Para solicitar un viaje con el Tránsito del Condado de Charlotte por favor llame al 941.575.4000 opción #1 y esté listo/a para responder lo siguiente:

- Nombre
- Número de pasajeros (nombres)
- Hora
- Lugar de recogida y dirección de destino - Número de teléfono
- Ambulatorio o silla de ruedas

## Cómo viajar en el Tránsito del Condado de Charlotte

El despachador le dará una hora estimada de llegada. El vehículo puede llegar hasta 15 minutos antes o 15 minutos después de la hora programada. El conductor no esperará más de tres (3) minutos en el lugar de recogida.

## Tarifas del Tránsito del Condado de Charlotte.

Público en general.....	\$2.00
Transporte para personas con discapacidad .....	\$1.00
Niño menor de 12 años que viaja con un adulto .....	Gratis
Auxiliar.....	Gratis

*Tarifa exacta requerida*

### Conéctese a

- Para reservar un viaje, marque el 941.575.4000
- Reservar un viaje por correo electrónico: Transit@CharlottecountyFL.gov
- Reserve un viaje utilizando la aplicación del Condado de Charlotte
- Contacte nuestra línea de vigilancia: 941.833.6296

### Cancelar reservaciones

Debe cancelar la reserva con al menos una hora de antelación. Si no cancela la reserva con antelación, se registrará como "No se presentó".

*Por favor, consulte las normas de los pasajeros y la Política de No Presentación.*

## Vehículos accesibles

Todos los vehículos del Condado de Charlotte son totalmente accesibles. Nuestras rampas forman un acceso fácil en silla de ruedas, escúter, con andador o cochecito.

## Desventaja en el transporte

Las personas con discapacidades físicas o de otro tipo, de 60 años de edad o más, o con bajos ingresos, pueden ser elegibles para el servicio del programa de Transporte para Desfavorecidos. Para solicitar el servicio de transporte para personas con desventajas marque el 941.575.4000 y pida una solicitud o la solicitud se puede encontrar en nuestro sitio web CharlotteCountyFLgov/transit. Para contactar al Defensor del Pueblo de las Personas con Desventajas en el Transporte llame al: 800.983.2435



De acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Charlotte County Transit proporciona servicios y opera sus programas sin tener en cuenta la raza, el color o el origen nacional.

*Traducciones al español y al francés criollo disponibles a petición.*